

Fundación Redexis

Cuentas anuales abreviadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020, junto con el
informe de auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación Redexis:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Redexis (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de gastos por ayudas monetarias concedidas

Descripción

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Redexis al 31 de diciembre de 2020 presentan un importe de 127.298 euros de gastos por ayudas monetarias otorgadas a favor de distintos beneficiarios. Dichos gastos son reconocidos en la cuenta de resultados abreviada en el momento en el que se aprueba su concesión.

Dada la significatividad de los citados gastos, hemos considerado la ocurrencia y la exactitud de las ayudas concedidas como un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de las políticas de contables de reconocimiento de ayudas monetarias de la Fundación, recogidas en la Nota 4.4. de la memoria abreviada adjunta, con el fin de evaluar la idoneidad de las citadas políticas en relación con el marco normativo de información financiera aplicable.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos en detalle, sobre la totalidad de los gastos por ayudas monetarias registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.4, 10 y 11 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los patronos son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en las siguientes páginas, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692

Jorge Izquierdo Mazón

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18.194

9 de abril de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/08438

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fundación Redexis

**Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

ACTIVO	NOTA	31/12/2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-
B) ACTIVO CORRIENTE		61.083
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Notas 5 y 6	44.414
Patrocinadores		44.414
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		16.668
Tesorería		16.668
TOTAL ACTIVO		61.083

PASIVO	NOTA	31/12/2020
A) PATRIMONIO NETO		27.097
Fondos propios	Nota 8	27.097
Dotación fundacional		30.000
Excedente del ejercicio		(2.903)
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
C) PASIVO CORRIENTE		33.985
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	33.985
Acreeedores varios		33.985
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		61.083

Cuenta de Resultados Abreviada del ejercicio 2020

(Expresado en euros)

	NOTA	2020
OPERACIONES CONTINUADAS		
Ingresos de la actividad propia	Nota 10.1	174.414
Donaciones imputadas al excedente del ejercicio		174.414
Gastos por ayudas y otros	Nota 10.2	(127.298)
Ayudas monetarias		(127.298)
Otros gastos de la actividad	Nota 10.3	(50.019)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(2.903)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.903)
Impuestos sobre beneficios	Nota 9	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.903)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(2.903)

1. Actividad de la entidad

La Fundación Redexis (en adelante la Entidad o la Fundación) se constituyó en Madrid como fundación el 12 de julio de 2019 y fue inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha de 29 de enero de 2020, momento en el que adquiere personalidad jurídica y comienza su actividad.

Su sede fundacional se encuentra establecida en calle Mahonia 2, Madrid

La actividad principal de la entidad es con carácter general, el fomento de la innovación tecnológica y el desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes o culturales y en particular, la Fundación promueve el desarrollo y el bienestar de los grupos sociales existentes en los territorios donde opera el Grupo Redexis, apoyando el uso de energías limpias y el cuidado del medio ambiente, sirviendo como agente activo de la transición energética.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro de Fundaciones de competencia estatal es el número de registro 2277.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.
- c. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.
- d. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No existe principios contables no obligatorios aplicados

2.4. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.5. *Comparación de la información.*

Tal y como se detalla en la nota 1, la Entidad se ha constituido el 12 de julio de 2019, pero al no haber obtenido la inscripción en el Registro de Fundaciones hasta el 29 de enero de 2020, no se han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. *Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio 2020 se encuentra formado principalmente por los ingresos de donaciones recibidos de la matriz del grupo y de las ayudas concedidas por la Fundación como parte de su actividad principal. El desglose de estas partidas está recogido en las notas siguientes de esta memoria.

La propuesta del patronato es distribuir el excedente del ejercicio 2020, que asciende a 2.903 euros de pérdidas, a excedentes negativos de ejercicios anteriores.

El destino del resultado del ejercicio está sujeto a las limitaciones que vienen determinadas por el artículo 27 de la Ley 50/2002, que establece que deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, a la realización de los fines fundacionales; debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su

reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.2. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ... Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - ... Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.2.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: la Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.2.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio. Para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 1 de febrero de 2020.

4.4. Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas.

Gastos

Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.5. *Subvenciones, donaciones y legados.*

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose directamente en el patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto

- anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
 - d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
 - e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
 - f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.6. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Patronos y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de algún Patrono, persona jurídica, de la Entidad.

5. Activos financieros

La composición de activos financieros por categoría a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2020 ha sido la siguiente:

Categorías	31.12.2020
<i>a) Préstamos y partidas a cobrar</i>	
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	44.414
Total, activos financieros	44.414

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance abreviado adjunto durante los ejercicios 2020 han sido los siguientes:

2020	31.12.2019	Altas	31.12.2020
Patrocinadores	-	44.414	44.414
Total, usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	44.414	44.414

Este epígrafe recoge el importe pendiente de cobro con la sociedad matriz del Grupo Redexis, Redexis Gas, S.A. por la donación recibida durante el ejercicio (véanse Notas 10 y 12).

La Fundación establece como criterio de provisión por insolvencias todos los saldos deudores con una antigüedad superior a 6 meses. A 31 de diciembre de 2020 no existen saldo que superen esta antigüedad.

7. Pasivos financieros

La composición de pasivos financieros por categoría a 31 de diciembre de 2020 ha sido la siguiente:

Categorías	31.12.2020
a) Débitos y partidas a pagar	
Acreeedores comerciales	33.985
Total, pasivos financieros	33.985

8. Fondos propios

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance abreviado adjunto durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

	31.12.2019	Añtas	31.12.2020
Dotación fundacional	-	30.000	30.000
Excedente del ejercicio	-	(2.903)	(2.903)
Total, fondos propios	-	27.097	27.097

9. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 1 de febrero de 2020.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Renta	2020
Donaciones recibidas	174.414
Donaciones entregadas	(127.298)
Otros gastos de gestión	(50.019)
Total, rentas exentas	(2.903)

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2020 actividades no exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Fundación espera declarar en el Impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	2020
Resultado contable	(2.903)
Ingresos exentos	(174.414)
Gastos no deducibles	177.317
Base imponible	-
Tipo de gravamen	10%
Cuota líquida	-

10. Ingresos y Gastos

Todos los gastos devengados por la Fundación, tanto los directamente relacionados con las actividades propias fundacionales desarrolladas como los comunes, son imputables para el cumplimiento de los fines fundacionales.

10.1 Ingresos de la actividad

Los ingresos de la actividad comprenden las donaciones recibidas de la sociedad matriz del Grupo Redexis por importe de 174.414 euros.

10.2 Gastos por ayudas y otros

Este epígrafe recoge el importe de las ayudas otorgadas a derivadas del cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad durante el ejercicio.

10.3 Otros gastos de la actividad

El desglose de los gastos de la actividad durante los ejercicios 2020 ha sido el siguiente:

	2020
Servicios de profesionales independientes	7.615
Servicios bancarios y similares	34
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.220
Otros gastos	34.150
Total, Otros gastos	50.019

La partida de "Otros gastos" recoge principalmente la refacturación de los servicios centrales recibidos por parte de la matriz del Grupo Redexis, Redexis Gas, S.A., así como las cuotas de asociaciones.

11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

11.1 Actividades de la Entidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de noviembre, y en su Reglamento de desarrollo, a continuación, se detalla la información referente a las actividades realizadas, incluyendo los recursos humanos empleados y los beneficiarios de las mismas. (Ver Nota 11.1.1.)

11.1.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividad 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ACCIONES CULTURALES
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Real de Madrid

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

La Fundación tiene entre sus principales ejes de actuación el desarrollo, fomento e impulso de la cultura. Por este motivo la Fundación tiene firmado un convenio de colaboración con la Fundación del Teatro Real para los años 2020 y 2021.

A través de esta colaboración la Fundación Redexis ha contribuido a lo largo del año 2020, con los fines fundacionales de la Fundación Teatro Real, entre los que se encuentra la programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	3	-	15	-
Personal voluntario	-	-	-	-

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	indeterminado

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Acercar la cultura operística a la ciudadanía	Número de asistentes a las retransmisiones (presencial y on line)	120.000	Al tratarse de un convenio de dos años de duración, los indicadores se tendrán en cuenta finalizado el año 2021, máxime teniendo en cuenta las restricciones del año 2020 provocadas por la COVID-19.

Actividad 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ACCIONES COLABORATIVAS
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Comunicación y Difusión
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad de Madrid y Aragón

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

Fomento, impulso y colaboración en el desarrollo de iniciativas y programas de actuación para investigar, estudiar y apoyar actuaciones de conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas.

La Fundación en el año 2020 ha colaborado con las siguientes entidades:

- i. La Fundación de la Energía de Madrid para el desarrollo de actuaciones de conocimiento y aplicación de las tecnologías energéticas;
- ii. La Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón para el desarrollo y la promoción del hidrógeno como vector energético.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	3	3	10	10
Personal voluntario	-	-	-	-

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	indeterminado	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado	indeterminado

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Análisis, desarrollo e impulso de nuevas tecnologías vinculadas a mejorar la eficiencia energética, impulsar usos del hidrógeno y las energías renovables	Personas informadas	Eventos, web	A lo largo del año 2020, se han llevado a cabo diversas actividades junto con las entidades colaboradoras, entre ellas reuniones y jornadas, visibles a través de las redes sociales y webs de las mencionadas entidades.

Actividad 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ACCIONES SOCIALES
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social y de cooperación
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones de la Fundación Redexis

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

Debido a la situación de pandemia de Covid-19, que condujo a la declaración del estado de alarma en España en marzo de 2020, la Fundación se puso a disposición de todas las administraciones y territorios para ayudar a paliar los efectos de la crisis, realizando donaciones y ayudas económicas directas en las zonas más afectadas:

- Donación de 50.000 euros a la Comunidad de Madrid para la compra de material sanitario y equipos de protección.
- Donación de 25.000 euros a la Comunidad Autónoma de Aragón, para la compra de material sanitario y equipos de protección.
- Donación de 15.000 euros a Castilla-La Mancha, destinados íntegramente a su Sistema de Salud (SESCAM) para reforzar el sistema sanitario en la región.
- Donación de 10.000 euros a la Federación Española del Banco de Alimentos (FESBAL) para garantizar alimento a más de 1.100.000 personas durante la crisis de coronavirus.

- Línea de ayudas para el pago de facturas de GLP de los clientes vulnerables que lo solicitasen y que estuviesen desarrollando una función esencial durante el estado de alarma, garantizando así la continuidad del suministro en todo momento.
- Donación de 2.000 power banks al hospital de campaña de IFEMA, para que los pacientes ingresados pudiesen estar en contacto con sus seres queridos.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	3	3	25	40
Personal voluntario	-	-	-	-

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	indeterminado	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado	indeterminado

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Compra de material sanitario	Material sanitario	El material sanitario previsto para el año 2020, dependerá de las necesidades sobrevenidas por la pandemia.	Las diversas administraciones y entidades públicas, a las que la Fundación ha destinado ayudas económicas, han destinado las mismas a la compra de material sanitario, durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Actividad 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ACCIONES DIVULGATIVAS
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Comunicación y difusión
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación y otros

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Divulgación, información y sensibilización sobre asuntos relacionadas con la energía, la sostenibilidad, la transición ecológica y la economía circular.

La Fundación ha elaborado su primera publicación centrada en el hidrógeno: "Hidrógeno, clave para un modelo energético sostenible", donde se da conocer la situación actual del hidrógeno, los proyectos relacionados que se están llevando a cabo y los que se desarrollarán en un futuro, la regulación existente en España y la postura que están tomando los diferentes países del mundo en relación con este vector energético.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	3	3	50	50
Personal voluntario	-	-	-	-

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	indeterminado	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado	indeterminado

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Divulgar conocimiento	Número de publicaciones enviadas	200	La publicación "Hidrógeno, clave para un modelo energético sostenible", fue enviada tanto en soporte físico (175 ejemplares) como on-line. Asimismo se lanzó nota de prensa el 28 de septiembre del 2020, incluyendo el link de la publicación a un total de 438 destinatarios.

11.1.2 Recursos obtenidos y empleados por la entidad. Desviación entre el plan de actuación y los recursos realizados.

Los recursos económicos previstos y realizados en relación con los recursos obtenidos por la entidad en el ejercicio han sido los siguientes:

Recursos obtenidos	Importe previsto	Importe realizado	Desviación
Aportaciones privadas	207.714	174.415	33.300
Total, recursos económicos obtenidos	207.714	174.415	33.300

Recursos empleados	Importe previsto	Importe realizado	Desviación
Gastos			
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	176.714	127.298	49.416
a) Ayudas monetarias	176.714	127.298	49.416
Otros gastos de la actividad	31.000	50.019	(19.019)
- Servicio de profesionales independientes	-	7.615	(7.615)
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	8.220	(8.220)
- Otros gastos	31.000	34.184	(3.184)
Total, gastos	207.714	177.317	30.397
Recursos empleados	207.714	177.317	30.397

Los recursos económicos empleados presentan el siguiente desglose por actividades, correspondiendo 7.649 euros a gastos de administración, de profesionales independientes y comisiones bancarias:

Recursos empleados	ACCIONES CULTURALES			ACCIONES COLABORATIVAS		
	Importe previsto	Importe realizado	Desviación	Importe previsto	Importe realizado	Desviación
Gastos						
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	42.714	-	42.714	-	-	-
a) Ayudas monetarias	42.714	-	42.714	-	-	-
Otros gastos de la actividad	2.250	-	2.250	17.500	17.815	(315)
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	-	-	-	-	-
- Otros gastos	2.250	-	2.250	17.500	17.815	(315)
Total, gastos	44.964	-	44.964	17.500	17.815	(315)
Recursos empleados	44.964	-	44.964	17.500	17.815	(315)

Recursos empleados	ACCIONES SOCIALES			ACCIONES DIVULGATIVAS		
	Importe previsto	Importe realizado	Desviación	Importe previsto	Importe realizado	Desviación
Gastos						
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	120.000	127.298	(7.298)	14.000	-	14.000
a) Ayudas monetarias	120.000	127.298	(7.298)	14.000	-	14.000
Otros gastos de la actividad	3.750	7.260	(3.510)	7.500	17.295	(9.795)
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	-	-	-	8.220	(8.220)
- Otros gastos	3.750	7.260	(3.510)	7.500	9.075	(1.575)
Total, gastos	123.750	134.558	(10.808)	21.500	17.295	4.205
Recursos empleados	123.750	134.558	(10.808)	21.500	17.295	4.205

La principal desviación sobre el plan de actuación se ha producido sobre la colaboración con la Fundación del Teatro Real. Debido a la pandemia provocada por el COVID-19, la actividad del Teatro Real se ha visto cancelada, y por tanto el convenio con la fundación se ha extendido al año 2021.

Con respecto a los recursos humanos empleados en las actividades, la totalidad de las actividades de la Fundación las realiza personal de la matriz del grupo Redexis, facturando unos fees de mercado por estos trabajos.

11.1.3 Gastos de administración.

La Fundación ha incurrido en 7.649 euros de gastos de administración, los cuales se corresponden principalmente con los gastos de la auditoría, así como de otros profesionales independientes y comisiones bancarias.

12. Operaciones con partes vinculadas

A continuación, se muestran los saldos y transacciones con las entidades vinculadas a la Fundación que componen el grupo Redexis.

Saldos

La Entidad mantiene una cuenta a cobrar con Redexis Gas, S.A. por importe de 44.414 euros registrada en deudores a corto plazo.

Transacciones

El detalle de las transacciones con partes vinculadas en 2020 ha sido el siguiente:

	2020
	Empresas Vinculadas
Ingresos	
Donaciones imputadas al excedente del ejercicio	174.414
	174.414
Gastos	
Honorarios servicios	18.150
Donaciones, compensación deuda clientes vulnerables	19.106
	37.256

13. Otra información

Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio.

No se han producido cambios en el patronato de la Entidad.

Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Patronato y de la Dirección

Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido sueldos, dietas o remuneraciones durante el ejercicio.

Anticipos y créditos a miembros del patronato

Los miembros del Patronato no han recibido anticipos o créditos.

Empleados

La entidad no cuenta con empleados.

Remuneración de auditores

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han ascendido a 6.000 euros. El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio, con independencia del momento de su facturación.

No se han devengado honorarios correspondientes a otros trabajos distintos del de auditoría de cuentas anuales abreviadas.

Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores.

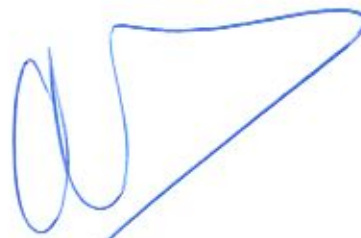
DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido formuladas por los Patronos.

Firmantes:



D. Fernando Bergasa Cáceres - Presidente



Dña. Cristina Ávila García - Patrona



D. Antonio España Contreras - Patrono



D. Ignacio Pereña Pinedo - Patrono

DILIGENCIA que se extiende, para hacer constar que las Cuentas Anuales de la Fundación Redexis componen una unidad y han sido visadas por la Secretaria no patrona en todas sus hojas y firmadas en su última hoja por el Presidente y los Patronos de la Fundación.

Madrid, 30 de marzo de 2021



LA SECRETARIA DEL PATRONATO

Dña. Esther Reyes de Frutos